

N°	Pregunta	Respuesta
1	¿Los edificios a analizar son propuestos por las consultoras que se presentan? ¿Cómo podría esta repartición formar parte de estos edificios que serán monitoreados?	Para el caso de Argentina, las unidades o inmuebles beneficiarios de la licitación fueron seleccionados por la Secretaría de Energía / Dirección Nacional de Generación Eléctrica, para el caso de Chile la unidades o inmuebles fueron seleccionadas por la Agencia de Sostenibilidad Energética, las que están indicados en el Anexo N°10 de las bases de licitación.
2	Muy buenos días, me gustaría saber ¿cómo llegaron al monto de 49MM ?, dado que si se calcula 49/60 da un monto de \$816.000 por edificio, sin considerar utilidades de la empresa. Si el análisis se realiza por la cantidad de profesionales que se solicitan 8 profesionales por 5,5 meses da un total de 1,1MM como sueldo promedio, nuevamente sin considerar utilidades de la empresa. Definitivamente el monto de la licitación no cuadra con el nivel de esfuerzo, cantidad de profesionales y tiempo involucrado.	Remitirse al numeral N°11.1 de las Bases Administrativas, en donde se indica la disponibilidad presupuestaria del proyecto.
3	Soy Arquitecto de la Dirección Nacional de Vialidad de la sede Mendoza, deseo postular el edificio correspondiente, ¿cómo puedo hacerlo?	Para el caso de Argentina, las unidades o inmuebles beneficiarios de la licitación fueron seleccionados por la Secretaría de Energía / Dirección Nacional de Generación Eléctrica, los que están indicados en el Anexo N°10 de las bases de licitación.
4	En conjunto con la arquitecta que trabaja conmigo dentro de la institución Arq Medico Ianina, queremos ser gestores y administradores energéticos de nuestro edificio, ¿cómo podemos serlo?	No se evidencia pregunta atinente a este proceso licitatorio
5	Si he entendido bien las bases, ¿solo pueden postular personas físicas o legales chilenas? Gracias por su respuesta.	Remitirse al numeral N°12 "Requisitos generales de los oferentes" de las bases administrativas de licitación.
6	¿Cómo es el criterio y asignación de puntaje para un profesional que ocupe el cargo de "Especialista en Instrumentación y "Especialista en Monitoreo?"	Remitirse al numeral 20.2 "Detalle Criterios de Evaluación" de las bases administrativas de las bases de licitación.
7	Los levantamientos serán continuos o esporádicos, considerando que los profesionales sindicados en las bases, serán las personas que asistan a cada localidad indicada, ¿favor aclarar?	El detalle de las actividades de levantamiento de información está indicado en las actividades N°2 para el caso de Chile y N°9 para el caso de Argentina.
8	¿Podemos organizar el barrido por comunas, y región de acuerdo a plan propio de acción, o este debe ser de acuerdo a lo que indique la Agencia? la idea es optimizar y hacer un solo barrido con nuestros profesionales en cada región de alcance.	La planificación de actividades debe ser propuesta por el consultor y ser aprobada por la Agencia, siempre y cuando se cumplan los plazos solicitados por base. Esta información debe indicarse en la propuesta técnica del oferente.
9	¿La ingeniería básica que es lo que contempla?, los documentos que contempla la ingeniería básica, ejemplo planos en autocad o levantamiento fotográfico en power point con su simulación. favor detallar.	Los productos mínimos a entrega en las ingenierías básicas están indicados en la actividad N°4 para el caso de Chile y en la actividad N°13 para el caso de Argentina.
10	Se entiende que para que la empresa oferente demuestre experiencia, ¿esta corresponde a solo chilena, no es necesario que la empresa como tal demuestre experiencia en Argentina?, favor indicar.	El criterio de "Experiencia del Oferente" indicado en el numeral 20.2 de las bases administrativas de licitación es independiente del país donde se realizaron los proyectos. Sin embargo, cada experiencia debe ser verificable.
11	En caso de presentarse en UTP, ¿cuáles documentos son completados bajo esta condición y cuáles de forma individual por cada empresa?	Remitirse al numeral 13.1 "Antecedentes Generales de los Oferentes"
12	Anexo 1A , 1B, 2A, ¿se presenta y se firma de forma individual por cada empresa que compone la UTP?	Remítase al numeral 13.1 letra c) ii de las Bases Administrativas de Licitación

N°	Pregunta	Respuesta
13	¿El anexo 2B, no se presenta al momento de ofertar? es solo en el caso de ser adjudicado y presentar cambios en la cuenta corriente?, favor indicar.	Efectivamente, solo se debe presentar en caso de existir un cambio en los datos para efectuar los pagos
14	El Anexo N°3, en caso de presentarse bajo una UTP ¿se presenta solo un anexo con la consolidación de la experiencia de las empresas que conforman la UTP? favor confirmar.	Se aceptará como experiencia del oferente la realizada por cualquier empresa integrante de la UTP. Deberá presentarse solo un anexo indicando que proyecto corresponde a cada empresa.
15	En anexo N°4, ¿es firmado en dos hojas? ¿el formato es correcto?, favor confirmar.	Se debe firmar la hoja asociada al equipo de profesionales evaluables y la hoja asociada al equipo de profesionales no evaluables.
16	¿Se entiende que el anexo 5, debe ser completado por cada profesional del equipo de trabajo?	Se debe generar un documento por cada profesional del equipo de trabajo
17	Se entiende que en caso de presentarse en UTP, el anexo 5, ¿debe ser firmado por el representante de esta?	Remítase al numeral 13.1 letra c) ii de las Bases Administrativas de Licitación
18	¿El anexo N°7, debe ser firmado por el presentante de la UTP en caso de presentarse bajo esta modalidad?	Remítase al numeral 13.1 letra c) ii de las Bases Administrativas de Licitación
19	¿El Anexo 7, corresponde solo a los datos del jefe de proyecto?	Sí, los datos mencionados son los solicitados en el Anexo N°7
20	¿El jefe de proyecto individualizado en el anexo 7, es el mismo profesional para Chile y Argentina?	De acuerdo a lo indicado en el numeral 8 de las bases técnicas de licitación, la descripción del cargo del Jefe de Proyecto es "Será el contacto oficial con la contraparte técnica. Estará a cargo de la Gestión y coordinación del Proyecto para Chile y Argentina."
21	¿El Anexo N°8, en su formato editable no aparece con firma, estos deben ser presentados con firma del representante?	Si en el formato no se solicita firma, no es necesario firmar el documento.
22	¿Las columnas que componen la Gantt en el formato 8, deben ser idénticas, a las indicadas?, respecto a las actividades, descripción, fechas etc. ¿estas pueden ser editables respecto al proyecto?, favor confirmar.	Deben ser las misma que las indicadas en el Anexo N°8.
23	¿La oferta económica que se presenta en el anexo N°9, es una por la totalidad del proyecto Chile + Argentina? favor confirmar.	El Anexo N°9 "Formulario Oferta Económica" es por la totalidad del proyecto indicado en las bases de licitación
24	¿El plazo indicado en el anexo N°9, es por la totalidad de implementación Chile + Argentina? favor confirmar.	Sí, el plazo es el del proyecto completo.
25	¿Se entiende que el anexo 10, no se presenta con firma del representante legal?	El Anexo 10 no es un documento que deba entregarse en la postulación, es un documento informativo de la licitación.
26	Para el Anexo 11, Especificaciones Técnicas de los sistemas de medición, ¿este anexo se presenta con firma del representante legal? ¿Es un formato libre? Favor indicar.	El Anexo 11 no es un documento que deba entregarse en la postulación, es un documento informativo de la licitación.
27	¿El anexo N°12, debe ser firmado por algún representante de la empresa mandante del proyecto? Confirmar.	Si en el formato no se solicita firma, no es necesario firmar el documento.

N°	Pregunta	Respuesta
28	¿El Anexo N°13, debe ir con firma del representante legal o apoderado de UTP?, favor confirmar. ¿El formato es libre?	El Anexo 13 no es un documento que deba entregarse en la postulación, es un documento informativo de la licitación. Es el formato propuesto para sistematizar la recopilación de la información solicitada en la actividad N°2 - Chile y la actividad N°9 - Argentina.
29	Favor explicar ¿a qué hace referencia el Anexo N°14?, son las facturas de respaldos de la experiencia de la empresa oferente?, favor confirmar.	El Anexo 14 no es un documento que deba entregarse en la postulación, es un documento informativo de la licitación. Es el formato propuesto para registrar la información de recopilación de facturas, tanto para Chile como Argentina.
30	¿El Anexo N°14, debe ser presentado con firma?, confirmar, dado que el formato no lo indica.	El Anexo 14 no es un documento que deba entregarse en la postulación, es un documento informativo de la licitación.
31	¿El Anexo N°15, en qué etapa debe ser presentado?, favor indicar.	Debe ser presentado cuando se solicite la devolución de las garantías
32	De acuerdo a BAE, indica lo siguiente Implementación de 30 sistemas de monitoreo inteligente piloto en edificaciones públicas, 15 por cada país. ¿Esto quiere decir, que deben ser efectivamente seleccionados 15 recintos públicos para Chile y 15 para Argentina?	La actual licitación no considera implementación de sistemas de medición
33	¿El proyecto es el levantamiento y desarrollo, sin ejecución o implementación de este?, favor aclarar.	La actual licitación no considera implementación de sistemas de medición. Remitirse al numeral 3 de las bases técnica de licitación.
34	Para facilitar el proceso de firma de anexos, formatos y/o declaraciones juradas a presentar en la oferta. ¿Es posible firmar los documentos a través de firma electrónica? Favor confirmar.	Sí, es posible, con firma electrónica avanzada o con firma digital
35	"Para acreditar la experiencia solicitada en las bases de licitación, ¿se permite presentar certificados de experiencia, de trabajos y/o proyectos realizados por empresas relacionadas, que pertenecen al mismo Grupo (Holding o Consorcio) de la empresa que ingresa la oferta en mercado público? Favor confirmar"	La única experiencia que se aceptara en este proceso licitatorio, es la experiencia acreditada por el postulante o por cada una de las empresas que conforman la UTP si se postula con esa figura.
36	¿El valor del Presupuesto 49.000.0000 incluye IVA?	Remitirse al numeral 13.2 de las bases administrativas de licitación y al Anexo N°9 de las Bases de Licitación.
37	¿Qué quiere decir el monto mínimo a ofertar es \$1?, favor aclarar.	Remítase al numeral 11 de las Bases Administrativas de Licitación
38	Entendemos que en caso de UTP, se deberá formalizar ante Notario sólo a la empresa Adjudicada. Favor confirmar.	Remítase al numeral 13.1 letra c) ii de las Bases Administrativas de Licitación
39	¿Para acreditar la experiencia requerida en las bases de licitación, ¿Se permite presentar certificados de experiencia Internacional debidamente apostillada, de trabajos y/o proyectos realizados por empresas relacionadas, que pertenecen al mismo Grupo (Holding o Consorcio) de la empresa que ingresa la oferta en mercado público?	Remítase a la respuesta a la pregunta N°35
40	En caso de presentar experiencia internacional, ¿La Postilla del Certificado de Experiencia, podrá ser presentado por documento electrónico? favor confirmar.	Sí
41	Se acepta experiencia del Grupo (Holding o Consorcio) de Chile y el Extranjero, mediante Certificado de Experiencia debidamente firmado por mandante. Favor confirmar.	Remítase a la respuesta a la pregunta N°35
42	Respecto a la contingencia sanitaria y posibilidad de restricción de viajes, es posible extender el tiempo de ejecución, dado que existe la posibilidad de no poder asistir a inspecciones físicas de los edificios, favor indicar.	Esto se analizará caso a caso considerando todos los antecedentes presentados por el adjudicado.

N°	Pregunta	Respuesta
43	El proyecto no contempla la instalación de los sistemas, ¿solo es el levantamiento completo?, favor aclarar.	La actual licitación no considera implementación de sistemas de medición. Remitirse al numeral 3 de las bases técnica de licitación.
44	Por qué motivo se requiere Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato?, ¿es solo por lo que contempla el proyecto sin ejecución?, favor indicar.	No se evidencia pregunta atingente a este proceso licitatorio
45	Para priorizar los 15 edificios de los 30 totales, ¿se puede hacer por orden de consumo de energía o hay otros criterios?	Los criterios de priorización deben ser propuestos por el Consultor y ser validados por parte de la Contraparte Técnica. Remitirse a Actividad N°6 para el caso de Chile y la Actividad N°10 para el caso de Argentina.
46	Ya que la energía térmica también es importante en los edificios, ¿es posible que el Jefe de Proyecto o alguno de los coordinadores sean Ingenieros Químicos?	Remitirse al Numeral 8 de las bases técnicas de licitación.
47	¿Se requiere viajar a cada uno de los edificios o se puede trabajar en forma remota, pidiendo información?	Para las actividades de levantamiento de información se solicita como mínimo una visita a terreno para cada una de las unidades /inmuebles.
48	¿Se puede asignar personal técnico a las visitas, que sea diferente del especialista eléctrico o especialista en monitoreo e instrumentación, para hacer las visitas a terreno?	El equipo de trabajo propuesto debe cumplir como mínimo con lo solicitado por bases de licitación. En el caso de querer considerar equipo de profesionales adicional, este se debe indicar en el Anexo N°4, en el apartado "Equipo de profesionales no evaluables que se desempeñarán en el proyecto".
49	Se solicita confirmar que el proyecto considera entregar el diseño del sistema de monitoreo para 30 de 30 edificios en Chile y 15 de 30 edificios en Argentina.	El detalle de las actividades solicitadas está indicado en el numeral N°3 de las Bases Técnicas de Licitación.
50	En caso de realizar una visita previamente coordinada y que el responsable por parte del edificio no esté para recibir al equipo consultor y sea necesario hacer una visita adicional. ¿Esta tendrá un pago adicional al equipo consultor?	La coordinación y ejecución para realizar las visitas será responsabilidad del adjudicado.
51	¿Las facturas sobre los servicios será obligación de la entidad contratante el proveerla?	Esta información debe ser obtenida por parte del adjudicado, a partir de lo indicado en el numeral N°3 de las bases técnicas de licitación
52	Para remarcadores que no cuenten con marca y modelo identificable. ¿la entidad contratante proveerá la información necesaria, para identificar la marca y modelo de los equipos?	Esta información debe ser obtenida por parte del adjudicado, a partir de lo indicado en el numeral N°3 de las bases técnicas de licitación
53	En caso de verificarse la inexistencia de red de datos y ausencia de red celular en el sector, ¿Se debe desarrollar una propuesta alternativa?	El adjudicado deberá presentar una propuesta alternativa en el caso de ocurrir la situación planteada.
54	Ya que el trabajo de los especialistas de monitoreo e instrumentación es mayoritariamente remoto y con foco en el diseño, ¿La propuesta puede considerar un especialista de monitoreo para Chile y Argentina, y un especialista en instrumentación para Chile y Argentina?	Remitirse al Numeral N°8 de las Bases Técnicas de Licitación.

N°	Pregunta	Respuesta
55	¿Es posible postular solamente en Chile?	No, la postulación debe considerar todas las actividades de la licitación publicada.
56	Si mi empresa se dedica al monitoreo de electricidad ¿Se puede realizar el diagnóstico solamente de esa variable?	No, la postulación debe considerar todas las actividades de la licitación publicada.
57	¿Habrà una futura licitación para la implementación de sistemas de monitoreo?	No se evidencia pregunta atingente a este proceso licitatorio
58	¿Cuál es el valor final de la garantía de la Garantía de Seriedad de la Oferta? Aparecen dos montos en el documento de las bases (\$200.000 en el punto 6.1 y \$500.000 en el punto 14.2)	Remítase a la Circular Aclaratoria N° 1 publicada con fecha 18 de febrero de 2021.
59	¿El equipo técnico chileno puede ser el mismo que realice el trabajo en Argentina?	No es posible, ya que se solicita que el equipo de Chile tenga residencia en Chile y el equipo de Argentina tenga residencia en Argentina.
60	¿Cuál es la duración de la totalidad del proyecto?	Remitirse al numeral N°6 de las Bases Administrativas de Licitación.
61	El ítem 32 de las bases administrativas hace referencia al cumplimiento de la legislación y normativa laboral chilena. ¿Qué exigencias serán aplicables para la subcontratación de personal en Argentina desde empresa en Chile?	El consultor que subcontrata debe respetar toda la normativa que le imponga el país donde subcontrate, la Agencia se reserva el derecho a fiscalizar dicha circunstancia
62	Las bases hacen referencia a la posibilidad de participar como empresa chilena o como UTE chilenas y extranjeras. ¿Es posible postular como empresa chilena con subcontratación de personal a honorarios en Argentina?	Efectivamente, esa es la figura que permiten las bases, las Bases solo permiten la UTP entre personas naturales o jurídicas chilenas
63	¿Es permitido subcontratar a una empresa en Argentina, manteniendo la responsabilidad del contrato en la empresa chilena?	Si
64	En las bases técnicas se menciona en el objetivo y en el alcance: el diagnóstico energético. Pero las actividades y objetivos específicos se limitan a un levantamiento de datos e ing. básica para instalar instrumentos. ¿Se requiere un informe de diagnóstico energético (auditoría energética nivel 2) por entidad (edificio)?	El detalle de las actividades mínimas a realizar está indicado en el numeral 3 de las bases técnicas de licitación
65	¿Cómo se realizará la priorización de los edificios en Argentina?, se consulta ya que, una vez adjudicado la definición de las unidades a ser consideradas para el diseño del sistema de medición, afectará el presupuesto debido a la ubicación de estos.	La priorización se realizará a partir de los criterios propuestos por el Consultor y validados por parte de la contraparte técnica.
66	¿Cómo se verificará el pago de los sueldos o sus liquidaciones en el caso de los profesionales argentinos?, favor indicar el equivalente a los requerimientos en Chile	El consultor que subcontrata debe respetar toda la normativa que le imponga el país donde subcontrate, la Agencia se reserva el derecho a fiscalizar dicha circunstancia, y deberá acreditar el pago conforme a la legislación del país donde subcontrate

N°	Pregunta	Respuesta
67	En el caso que los profesionales no estén contratados por la empresa y sean trabajadores a honorarios, favor indicar que procederá como elemento a ser entregado a la Agencia para proceder al estado de pago y facturación. Favor considera misma consulta tanto para los profesionales en Chile como Argentina.	Se debe acreditar el pago de los honorarios a los trabajadores que estén contratados bajo esa modalidad con el respectivo documento de pago.
68	Existe algún impedimento que la empresa que ejecute esta etapa del proyecto no pueda participar de la siguiente etapa de implementación, "producto 4" proyecto EUROCLIMA. Lo mismo para empresas en Argentina y para los profesionales que participen tanto en Chile como en Argentina.	No existirá inhabilidad al respecto
69	Para efectos de demostrar la relación con profesionales de Argentina de una empresa chilena, favor indicar si esta debe ser formal con una empresa, o basta solo relación con profesionales, en este último caso, y para efectos de acreditación de relación laboral, considerando pago de imposiciones, liquidaciones de sueldo entre otros documentos para los estados de pago, favor indicar como se procederá en ese caso.	No es necesario que exista una relación con una empresa determinada, puede ser directamente con profesionales. Se debe acreditar el pago de los honorarios a los trabajadores que estén contratados bajo esa modalidad con el respectivo documento de pago válido en cada país.
70	¿La experiencia de cada especialista debe ser específico en cada país?	Los criterios de evaluación del equipo de trabajo no indican como requisito que se haya realizado en el país correspondiente.
71	¿Favor indicar que edificios (15) de los 30 en Argentina serán los que se deben considerar para realizar el presupuesto?, indicar una referencia para estandarizar a todos los oferentes y que estos consideren lo mismo y no exista diferencia en las ofertas o sobre/sub estimaciones. Algún oferente podría considerar que se seleccionarán todos en Buenos Aires, y no en Salta ni Córdoba, por ejemplo.	La priorización se realizará a partir de los criterios propuestos por el Consultor y validados por parte de la contraparte técnica. Cabe destacar que las actividades en terreno están asociadas al levantamiento de información, la cual se debe realizar para todas las unidades / inmuebles (30 ubicados en Chile y 30 ubicados en Argentina). La priorización se realiza posterior a esta etapa.
72	Las fechas límite para la entrega de cada informe (7, 70, 98, 126 y 168 días corridos desde el inicio) ¿considera la primera versión digital o la final?	Las fechas indicadas corresponden a la primera versión del informe correspondiente y deberán ser ingresadas de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 5.2 de las bases técnicas de licitación.
73	¿La coordinación de la visita a los EP será realizada por la contraparte administrativa del proyecto?	La coordinación y ejecución para realizar las visitas será responsabilidad del adjudicado.
74	En el caso que haya importantes retrasos por parte del Edificio Público en otorgar los permisos de visita y relevamiento para el equipo de trabajo, ¿Se extienden los plazos?	Esto se analizará caso a caso considerando todos los antecedentes presentados por el adjudicado.
75	¿En los costos asociados del Gantt (Anexo N°8) se deben incluir los costos de las horas de los profesionales o los costos directos de las visitas y ejecución de servicios no relacionados con las horas profesionales, o ambos?	Se debe indicar el costo total de la actividad, lo cual debe ser coherente con la oferta económica presentada
76	Con relación al Anexo N°5, ¿este documento deberá ser firmado por el profesional del equipo de trabajo evaluable, sólo por el representante legal de la empresa proponente, o ambos deben firmarlo?	En el Anexo se indica explícitamente que debe ser firmado por el Representante Legal
77	En el Anexo N° 11 se indica que se deben presentar en la propuesta los certificados de los medidores trifásicos / monofásicos propuestos. ¿Estos se adjuntan en la propuesta técnica o se deben suministrar los certificados cuando se entrega el documento técnico de diseño del Sistema de Medición durante la ejecución del servicio?	Deben ser entregados junto con el respectivo diseño del sistema de medición durante la ejecución del servicio.